



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref.: Expte. D-1786/18-19.

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-1786/18-19 Diputado VELEZ GUSTAVO RUBEN. PROYECTO DE LEY. "INCORPORANDO EN LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE LA IMPRESION DE LA LEYENDA "CUIDEMOS EL AGUA"**, y por las razones que expresa su miembro informante, os aconseja su **APROBACION** con las siguientes **MODIFICACIONES**:

#### **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

#### **LEY:**

**ARTICULO 1º:** *Incorpórese en las boletas emitidas por la prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires, la leyenda "Cuidemos el agua".*

*La leyenda estipulada en el presente será de aplicación obligatoria sobre la factura soporte papel, en las boletas electrónicas y/o todo otro medio que la reemplace y en el sitio web del Ente Distribuidor y de la correspondiente Autoridad de Contralor.*

**ARTICULO 2º:** Son objetivos de la presente ley:

- a) Reducir el consumo inadecuado del agua potable.
- b) Mitigar el daño sanitario, social y ambiental originado por desperdiciar y/o contaminar este recurso.
- c) Concientizar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias que produce la falta de agua potable.

**ARTICULO 3º:** Se encuentran comprendidas todas las facturas emitidas por prestadores públicos y/o privados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de prevención de la población ante los daños que produce el uso inadecuado del agua.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D 1786/18-18



**ARTICULO 4°:** El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 5°:** *Reglamentación. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.*

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS:

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 108 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la comisión resuelve rechazar el texto definitivo del proyecto de ley en tratamiento, ajustándose a una correcta técnica legislativa y en torno a las particularidades que seguido se exponen.

En efecto, la comisión en orden a razones de mérito, oportunidad y conveniencia, entiende menester reforzar la intención legislativa de incorporación la leyenda "Cuidemos el agua" en las boletas emitidas por la prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires, haciendo extensiva su obligatoriedad sobre la factura soporte papel, en las boletas electrónicas y/o todo otro medio que la reemplace y en el sitio web del Ente Distribuidor y de la correspondiente Autoridad de Contralor, de modo de reforzar con mayor intensidad el objeto de prevención y concientización que emana de la iniciativa en cuestión.

Por último, se incorpora una disposición de orden complementario a los fines de fijar plazo para la correspondiente reglamentación de los pormenores de la pretendida ley.

**SALA DE COMISION, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

Presidente: Diputado RAGO, ROBERTO OMAR.....

Vicepresidente: Diputado ESCUDERO, GUILLERMO MARTÍN.....



Ref. Expte. D 1786/18-19

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Secretario: Diputado ABARCA, WALTER .....

Vocal: Diputado BARDÓN, GUILLERMO ARCADIO .....

Vocal: Diputado DALETTO, MARCELO .....

Vocal: Diputado OROÑO, HUGO FRANCISCO .....

Vocal: Diputado PEREZ FERNANDO .....

Vocal: Diputado SANCHEZ, OSCAR ALBERTO .....

Vocal: Diputada TORRES, CÉSAR ÁNGEL .....

Vocal: Diputado ANDREOTTI, JUAN FRANCISCO .....

Vocal: Diputado BRITOS, FABIO GUSTAVO .....

Vocal: Diputado DEBANDI, JUAN AGUSTÍN .....

Vocal: Diputada GONZALEZ, SUSANA HAYDEE .....

La reunión se llevó acabo con la presencia de trece (13) Diputados.

Dr. MAXIMILIANO MUSOTTO  
Relator  
Comisión de Servicios Públicos  
H. Cámara de Diputados Bs. As.